

20.03 CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA EUROSTARS-2 DEL CDTI

14 de Enero de 2020

El CDTI ha hecho pública la convocatoria de ayudas correspondiente al Programa Eurostars-2. El Programa Eurostars-2 es un programa de investigación y desarrollo emprendido conjuntamente por todos los Estados Miembros de la UE y ocho países participantes en el marco de Eureka destinado a apoyar a las PYMEs que realizan actividades de I+D.

Beneficiarios

Exclusivamente las empresas que desarrollen los proyectos de I+D aprobados por la Secretaría de Eureka en la duodécima y décimo tercera convocatoria del Programa Eurostars-2, siempre y cuando se les haya comunicado expresamente que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención.

Plazo de presentación de solicitudes

Para los proyectos aprobados en la duodécima convocatoria del Programa Eurostars 2: comenzará el 23 de enero y finalizará el 6 de febrero de 2020.

Para los proyectos aprobados en la décimo tercera convocatoria del Programa Eurostars 2: comenzará el 23 de junio y finalizará el 7 de julio de 2020.

Tipología de los proyectos

- Proyectos de ejecución **anual o plurianual**, siempre que parte del proyecto se realice en el año 2020.
- La duración de los proyectos será de **36 meses como máximo. El proyecto deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2023.**
- **Individuales**, si participase más de una entidad española, cada una de ellas presentará su solicitud individual por separado.
- Podrán ser proyectos de desarrollo experimental y/o de investigación industrial.

Gastos subvencionables

- Costes del instrumental y material.
- Costes de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Gastos generales:
 - Gastos derivados del informe realizado por un auditor para la justificación de las ayudas.
 - Gastos de viajes, hasta un límite de 8.000 euros por proyecto.
 - Costes indirectos.

Subcontratación

El coste global por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable

Intensidad de las ayudas

Para las pequeñas empresas: el 60% de los costes subvencionables

Para las medianas empresas: el 50% de los costes subvencionables

Para las grandes empresas: el 40% de los costes subvencionables.

Visibilidad de la financiación de la UE y de CDTI

El beneficiario deberá incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al proyecto Eurostars-2 la siguiente comunicación:

-
- a) Indicación explícita del apoyo de la UE y de CDTI.
 - b) Logotipo de la UE y del CDTI.
 - c) El siguiente texto: "Este proyecto ha recibido financiación del programa conjunto Eurostars-2 con cofinanciación de CDTI y del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la UE".

Para más información www.cdti.es y para la presentación de solicitudes en la sede electrónica del CDTI ([click aquí](#)).

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.